MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 055-2025-MPT/A

Pampas, 29 de enero de 2025

VISTO:

El Proveído N° 283-2025-MPT, de fecha 24 de enero de 2025, remitido por el despacho de Alcaldía; Documento de fecha 24 de enero de 2025, presentado por la Lic. Yisela Rosio Curacachi Ortiz, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. De igual manera, el artículo 43 de la mencionada ley establece que las resoluciones de Alcaldía tienen la finalidad de aprobar y resolver los asuntos de naturaleza administrativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo Nº 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala: El trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 247-2024-MPT/A, de fecha 29 de agosto del 2024, se designó a la Lic. Yisela Rosio Curacachi Ortiz, en el cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MPT/A, de fecha 06 de enero de 2025, se ratificó la designación de la Lic. Yisela Rosio Curacachi Ortiz, en el cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, mediante el Proveído N° 283-2025-MPT, de fecha 24 de enero de 2025, el despacho de Alcaldía dispone la emisión de un acto resolutivo para aceptar la renuncia presentada por la Lic. Yisela Rosio Curacachi Ortiz, Gerente de Desarrollo Social, en virtud del Documento de fecha 24 de enero de 2025;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 055-2025-MPT/A

Pampas, 29 de enero de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** presentada por la Lic. Yisela Rosio Curacachi Ortiz al cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja. En consecuencia, dar por concluida la designación, exonerándole el plazo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 247-2024-MPT/A, de fecha 29 de agosto de 2024, así como la Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MPT/A, de fecha 6 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, así como a las demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE